



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., 10 JUL 2020

Rad. No. 2007-00859

En atención al informe secretarial, este despacho DISPONE:

1. TÉNGASE EN CUENTA el escrito y sus anexos allegado por la señora **ANA HILDA BASTO DORADO** en calidad de esposa del demandado **FREDY ARTURO LÓPEZ BUITRAGO (q.e.p.d)** quien era aquí el demandado.

2. Así las cosas, NO ES POSIBLE ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR, toda vez que en auto de fecha 18 de noviembre de 2015 se ordenó como consecuencia de la **TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TÁCITO**.

3. Por lo tanto, se ORDENA por Secretaría se ACTUALICE el oficio No. 03161 de fecha 26 de noviembre de 2015 obrante a folio 115 y hágase entrega a la señora **ANA HILDA BASTO** quien acredita con acta de defunción y acta de matrimonio, se la esposa del causante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado en ESTADO No. 1-9 JUL 2020
Fijado hoy 10 JUL 2020 a la hora de las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria